CONTRATO N° 26/2026

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España N° 323 casi EE.UU., de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional Abg. **CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC N" 80013889-9, domiciliada en Perú N" 1055 casi Artigas, en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal, por el señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cedula de Identidad N° 698.987, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cintas térmicas - Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cintas térmicas – Plurianual.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481766.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

datas'ystems SAECA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 32/2026, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI n.° 486/2026, de fecha 2 de octubre de 2026.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N.° 4 - CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA CANON Monto Mínimo: ₲ 18.000.000 - Monto Máximo: ₲ 45.000.000				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Atributos**	**Características**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	44103103-001	Cartucho de tóner para impresora CANON C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: BLACK (36.000 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	697.089	697.089
2	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: CYAN (19.000 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	1.108.273	1.108.273
3	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: YELLOW (19.000 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Paises Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	1.108.273	1.108.273
4	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: MAGENTA (19.000 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	1.108.273	1.108.273
5	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51BK - COLOR: BLACK (19.000 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	556.439	556.439

data systems SAECA

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51C - COLOR: CYAN (21.500 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	1.687.018	1.687.018
7	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51Y - COLOR YELLOW (21.500 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	1.687.018	1.687.018
8	44103103-002	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51M - COLOR: MAGENTA (21.500 páginas aprox.)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: Japón u otros Países Licenciatarios Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	1	1.687.018	1.687.018
						Total	**9.639.401**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes dieciocho millones (₲ 18.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes cuarenta y cinco millones (₲ 45.000.000)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia:

Por 12 (doce) meses, desde la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

datasystems SAECA

Abg. **CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO**
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 26/2026

1. DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ADQUISIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS Y CINTAS TÉRMICAS- PLURIANUAL
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cintas térmicas originales/compatibles, destinados al abastecimiento de las impresoras utilizadas por las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

LOTE N° 4 - CARTUCHOS DE TÓNER PARA IMPRESORA MARCA CANON - MONTO MIN: 18.000.000 - MAX: 45.000.000				
Ítem	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Presentación**	**Cantidad**
1	Cartucho de tóner para impresora CANON C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: BLACK (36.000 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
2	Cartucho de tóner para impresora Canon C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: CYAN (19.000 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
3	Cartucho de tóner para impresora Canon C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: YELLOW (19.000 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
4	Cartucho de tóner para impresora Canon C333OI - TONER GPR-53 - COLOR: MAGENTA (19.000 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
5	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51BK - COLOR: BLACK (19.000 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
6	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51C - COLOR: CYAN (21.500 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
7	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF -TONER GPR-51Y - COLOR YELLOW (21.500 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1
8	Cartucho de tóner para impresora Canon C355IF - TONER GPR-51M - COLOR: MAGENTA (21.500 páginas aprox.)	UNIDAD	UNIDAD	1

OBSERVACIONES:

1- Los cartuchos de tóner deberán ser originales/compatibles, nuevos, sin uso, presentados en su envase original, sellado de fábrica y con los respectivos elementos de seguridad. No se aceptarán cartuchos remanufacturados, reciclados, recargados, reacondicionados o de cualquier otra condición distinta a la de un producto original.
2- Al momento de la entrega, los cartuchos deberán contar con una vigencia mínima de un (1) año, contada desde la fecha de recepción por parte de la Contratante, cuando el fabricante establezca fecha de vencimiento para el producto.

datas'stems SAECA

Abg. Claudia L. Blanco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3- Los consumibles ofertados deberán ser plenamente compatibles con los modelos de impresoras especificados en el presente Pliego y cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante, asegurando rendimiento y calidad de impresión.
4- Reposición en caso de averías o desperfectos: el plazo para reposición en caso de averías por defectos de origen o fábrica será de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la comunicación realizada al proveedor.

2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Lote	Descripción del bien/servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
4	Tóner para Impresora marca Canon	1	Unidad	DINAPI – Avda. España N.° 323 c/ Estados Unidos, ciudad de Asunción.	10 (diez) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. (Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas)

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

datasystems SAECA

Abg. **CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO**
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual